

CONSEJERIA DE CULTURA:

DECRETO 25/1999, de 6 de mayo, de primera modificación del Decreto 24/98, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias.

Por Decreto 24/98, de 11 de junio (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 145, de 24 de junio de 1998) se procedió a regular el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias.

El citado Decreto establece en el apartado 1. de la Disposición Transitoria que "las Agrupaciones Deportivas y Clubes Deportivos del Principado de Asturias, existentes a la entrada en vigor del presente Decreto, adaptarán sus normas estatutarias a las prescripciones del mismo en el plazo de un año, manteniendo su número de registro actual y la fecha de otorgamiento del acta fundacional. Transcurrido este plazo se procederá a la cancelación, de oficio, de su inscripción en el Registro".

Dado que faltando dos meses para cumplirse el plazo establecido sólo ha procedido a la transformación el tres por ciento de las Agrupaciones Deportivas y Clubes Deportivos existentes en el Principado de Asturias, se hace necesaria la ampliación del mismo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 6 de mayo de 1999,

DISPONGO

Artículo único

El plazo de adaptación de las normas estatutarias de las Agrupaciones Deportivas y Clubes Deportivos del Principado de Asturias, existentes a la entrada en vigor del Decreto 24/98, de 11 de junio, finalizará el próximo día 24 de noviembre de 1999. Transcurrido este plazo se procederá a la cancelación, de oficio, de su inscripción en el Registro.

Oviedo, 6 de mayo de 1999.—El Presidente del Principado, Sergio Marqués Fernández.—La Consejera de Cultura, M.^a Victoria Rodríguez Escudero.—9.843.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE CULTURA:

RESOLUCION de 12 de mayo de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se dispone el cese, como Jefe del Servicio de Promoción de la Investigación, de doña Olga Casares Abella.

Con esta fecha, la Ilma. Sra. Consejera de Cultura ha dictado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 a) y 55 e) de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/91, de 4 de abril, y en el art. 21 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/93, de 29 de abril, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer el cese de doña Olga Casares Abella, como Jefa del Servicio de Promoción de la Investigación de la Dirección Regional de Universidades e Investigación.

Segundo.—Disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, dando cuenta de la misma a la Dirección Regional de la Función Pública y Organización Administrativa a los efectos oportunos.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma, sin perjuicio de que, de entenderlo oportuno, se interponga cualquier otro recurso que, a juicio del interesado, resulte más conveniente para la defensa de sus derechos o intereses".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Oviedo, a 12 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio.—9.811.

— • —

RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Promoción de la Investigación.

Vacante el puesto de Jefe de Servicio de Promoción de la Investigación, en las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, y siendo necesaria su provisión de conformidad con los arts. 17.a y 51 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/91, de 4 de abril, y el artículo 21 del Decreto 22/93, de 29 de abril, de Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Promoción de la Investigación, adscrito a la Dirección Regional de Universidades e Investigación, que se describe en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la configuración del mismo en las relaciones de puestos de trabajo.

Segundo.—Aprobar como reglas complementarias de las normas anteriormente citadas las siguientes:

- Podrán formular solicitudes quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias por una relación de empleo funcional de carácter permanente y pertenezcan al Grupo A/B.
- Las instancias se dirigirán a la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, y habrán de presentarse en el Registro de la Consejería o a través de cualquiera de las oficinas previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución, haciendo constar en la misma los datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del Principado de Asturias, destino actual del solicitante y puesto al que opta.